

# *Líneas de investigación y debate historiográfico*

*Glicerio Sánchez Recio*

Universidad de Alicante

La intención de este artículo es ser introducción y síntesis de lo producido por el trabajo historiográfico sobre el *primer franquismo* a lo largo de las dos últimas décadas. Tarea ardua sin duda, ya que ser al mismo tiempo *alfa* y *omega* es una propiedad suprema que sólo se atribuye a la divinidad. Lo que se pretende, sin embargo, es aproximar a los lectores a una cuestión que nos remite a tiempos cercanos, que está siendo muy estudiada y presenta una gran complejidad en todos sus aspectos, temático, conceptual y analítico; por lo que es preciso, a la vez, acotar dichos aspectos de manera que el conocimiento historiográfico, sistematizado adecuadamente, prosiga su discurrir y encare de forma correcta su desarrollo.

Una cuestión previa a solventar, como ya se ha indicado en la *Presentación*, es la de especificar el contenido del enunciado: *primer franquismo*. Con este término, siguiendo el juicio certero de I. Aróstegui, se expresa no sólo ni principalmente una época, la comprendida entre 1936 y 1959, sino la trayectoria histórica de *laformación social* española, los elementos que la configuraron, los factores por cuya intervención se produjo la ruptura con la evolución seguida durante los años de la II República, y los instrumentos de tipo coactivo, político, ideológico, cultural y económico que se utilizaron para someterla y moldeada; en definitiva, los instrumentos con los que se construyó y mediante los que se define el *régimen franquista* <sup>1</sup>. Esta acotación cronológica

---

<sup>1</sup> Ver J. ARÓSTEGUI, «La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades», en *Historia Contemporánea*, núm. 7, Universidad del País Vasco, 1992,

es una convención muy generalizada entre los historiadores y que habían puesto en circulación los economistas, ya que en 1959 no se produjo sólo el abandono de la política económica autárquica, sino que, al mismo tiempo, se daba el final de una época en la que se habían creado y puesto en funcionamiento los elementos políticos constitutivos del franquismo, que pueden considerarse completos con la promulgación de la ley de los *principios generales del Movimiento*, de 1958<sup>2</sup>.

## I. Las líneas de investigación

El debate historiográfico en torno al *primer franquismo* sólo puede analizarse correctamente teniendo en cuenta las principales líneas de investigación que se están siguiendo en el estudio de este asunto. Estas líneas de investigación no responden sólo a estrictos planteamientos académicos, sino que en algunos casos son deudoras de claras adherencias ideológicas que se manifiestan en historiadores de todas las corrientes.

En términos generales, puede hablarse de tres líneas de investigación que se ajustan a distintos presupuestos teóricos y metodológicos. Primero, la que se halla en la vieja tradición del *historicismo*, remozada hoy por las prestaciones que recibe del *neonarrativismo*; sin embargo, prisionera en las redes del inductismo y del análisis fenomenológico, no puede ir más allá de la interpretación de los documentos, del funcionamiento de las instituciones y del comportamiento de los personajes más característicos; por lo que en las conclusiones de estos trabajos ejercen una función notable la intuición, las apreciaciones generales

---

pp. 77-99. Este historiador, como es sabido, manifiesta en sus trabajos un esmerado afán por la precisión terminológica y conceptual.

<sup>2</sup> Esta acotación cronológica puede verse en I. A. BIESCAS y M. TUÑÓN DE LARA, *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*, en *Historia de España* dirigida por M. Tuñón de Lara, vol. X, Barcelona, Labor, 1980, pp. 21-54 Y 167-295. A. Viñas ha tratado con precisión la relación entre la política económica y la trayectoria política del régimen franquista, en A. VIÑAS Y otros, *Política comercial exterior en España, 1931-1975*, 3 vols., Madrid, Banco Exterior de España, 1971; en cambio, J. Tusell, aplicando un criterio político prioritariamente, introduce algunas diferencias notables en la anterior periodización, en I. TUSELL, *Manual de Historia de España. El siglo XX*, Madrid, Historia] 6, 1990, pp. 587 ss.

y las interpretaciones psicológicas, que pueden orientarse en un sentido crítico y racional o derivar hacia posiciones justificativas y apologeticas.<sup>3</sup>

En segundo lugar, la corriente orientada por los *funcionalistas* y *sistémicos* que han tratado de comprobar sus propias concepciones mediante el análisis del funcionamiento del régimen y del comportamiento de éste con relación al de alguna institución autónoma, como la Iglesia Católica. En esta corriente han ejercido una fuerte influencia las ideas elaboradas por J. J. Linz, que ha introducido entre los historiadores conceptos y mecanismos de análisis procedentes de la sociología política. Los conceptos de *régimen autoritario*, *pluralismo limitado*, *movimiento-organización*, *arbitraje*, etc., tienen su origen en esa línea de investigación; pero todos ellos tienen en su contra el ser excesivamente estáticos y poco adecuados, por lo tanto, para el análisis y la interpretación de los fenómenos históricos, lo que hace aún más extraña la benévola acogida que le han otorgado los historiadores. De la misma forma que en la primera línea, también en ésta se han dado usos interesados de estos planteamientos, tal como sucedió en las postrimerías del régimen franquista, en los primeros años setenta, cuando políticos e intelectuales afines se sirvieron de aquellos conceptos para argumentar científicamente la apariencia de apertura.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> El paradigma lo constituyen las obras de R. DE LA CIERVA, *Historia del franquismo*, Barcelona, Planeta, 1975-1978, y L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Francisco Franco y su tiempo*, Madrid, Fundación Francisco Franco, 1984, y en la misma dirección se halla la obra de L. DE LLERA, *España actual. El régimen de Franco (1939-1975)*, en *Historia de España*, vol. 13.2, Madrid, Gredos, 1994. Asimismo, puede situarse en el entorno de esta línea a los biógrafos del general Franco, aunque efectúen sus trabajos desde perspectivas distintas, ya que es muy difícil librarse en este género historiográfico de la atracción que ejerce el historicismo: I. P. FUSI, *Franco. Autoritarismo y poder social*, Madrid, El País, 1985; S. G. PAYNE, *Franco. El perfil de la historia*, Madrid, Espasa Calpe, 1992; J. TUSELL, *Franco en la guerra civil. Una biografía política*, Barcelona, Tusquets, 1992, y P. PRESTON, *«Caudillo» de España*, Barcelona, Grijalbo, 1994.

<sup>4</sup> Ver I. J. LINZ, «Una teoría del régimen autoritario. El caso de España», en S. G. PAYNE (ed. j.), *Política y sociedad en la España del siglo XX*, Madrid, Akal, 1978, pp. 205-263. La primera versión de este trabajo es de 1964. Como ejemplos destacados de los sociólogos e historiadores influenciados por el autor citado, ver B. OJTRA Y A. DE MIGUEL, «Bonapartismo y catolicismo: una hipótesis sobre los orígenes ideológicos del franquismo», en *Papers. Revista de Sociología*, núm. 8 (*El régimen franquista*), Barcelona, 1978, pp. 53-102; S. G. PAYNE, *El régimen de Franco (1936-1975)*, Madrid, Alianza, 1987, y J. TUSELL, *La dictadura de Franco*, Madrid, Alianza, 1988. El artículo de Linz despertó también interés entre los políticos e intelectuales afines al régimen franquista; ver al respecto la versión publicada por M. FRACA IRIBARNE, *La España de los años setenta*, III, *El Estado y la política*, Madrid, Moneda y Crédito, 1974,

Por último, la tercera línea de investigación tiene también una fecunda tradición teórica e historiográfica que enlaza con la interpretación elaborada por la **III** Internacional en los años treinta sobre la dialéctica entre el fascismo y la democracia. El elemento fundamental de esta corriente es el uso del concepto de *fascismo*, que representa no un fenómeno histórico específico, como el italiano del que recibe el nombre, sino uno más general que se extendió por Europa, en los años veinte y treinta, desde los países del centro a los del suroeste, cuyos paradigmas más acabados fueron los regímenes fascista de Italia y nazi de Alemania, y entre los que cabría incluir al salazarista de Portugal y al franquista. El máximo común denominador del fascismo así concebido tiene estas características: régimen de partido único que ocupa todas las instituciones del Estado y las configura a su imagen y semejanza, usa la violencia política de forma indiscriminada para destruir toda disidencia real o ficticia, abusa de la propaganda y de la movilización política para difundir sus programas y consolidar su ideología, interviene intensamente en la política social y económica a favor de los intereses de las clases altas y medias para captar su voluntad, y es imperialista en política internacional. Los estudios posteriores sobre historia y política comparada han puesto en entredicho esta concepción del fascismo, pero esto ha dado lugar a un importante debate a lo largo del cual los defensores del concepto genérico del fascismo han profundizado en los aspectos estratégicos y funcionales que facilitaron el mantenimiento de aquellos regímenes, y al mismo tiempo se ha ido alejando la posibilidad de que el régimen franquista se ajustara adecuadamente a dicho paradigma. En el contexto de esta corriente han adquirido gran relevancia conceptos como *totalitarismo*, *partido único de masas*, *régimen bonapartista*, *dictadura reaccionaria*, *consenso*, etc., que asimismo se han tratado de aplicar a los análisis del régimen franquista, encontrándose a veces fuertes inadecuaciones entre los conceptos y los fenómenos que se pretendían interpretar<sup>5</sup>.

---

pp. 1467-1531. Por los sistémicos, ver J. J. RULZ RICO, *El papel político de la Iglesia Católica en la España de Franco (1936-1971)*, Madrid, Tecnos, 1977, y J. A. OLMEDA GÓMEZ, *Las fuerzas armadas en el Estado franquista. Participación política, influencia presupuestaria y profesionalización, 1939-1975*, Madrid, El Arquero, 1988.

<sup>5</sup> Los autores más representativos de esta corriente que han estudiado el régimen franquista han sido J. F. TEZANOS, «Notas para una interpretación sociológica del franquismo», en *Sistema*, núm. 23, Madrid, 1978, pp. 47-99; F. FONTANA, «Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del franquismo», en J. FONTANA (ed.), *España*

Estas corrientes de investigación, particularmente las dos últimas, se han desarrollado de manera especial a propósito de la cuestión sobre la *naturaleza del régimen franquista*, que se ha debatido entre la formulación funcionalista de Linz («régimen autoritario de pluralismo limitado») y la marxista («régimen fascista»). Pero ambas formulaciones, a mi parecer, adolecen de vicios inherentes que limitan su virtualidad para el análisis historiográfico: la primera, por proceder de la sociología política, resulta una formulación estática, apta para el análisis de un corte transversal del franquismo pero no para un estudio diacrónico del mismo; y la segunda, se elaboró en un contexto de confrontación ideológica y política por lo que ha tendido permanentemente a simplificar los análisis y a reducir o al menos a prescindir de algunos de los elementos importantes, presentes en las situaciones estudiadas. A pesar de las limitaciones inherentes de las formulaciones anteriores y del empantanamiento en el que parece haber caído el debate sobre la naturaleza del franquismo<sup>6</sup>, creo conveniente seguir buscando una formulación no sólo para definir, sino también para utilizarla como punta

---

*bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 9-38; L. CASALI, «Introduzione. Il fascismo di tipo spagnolo», en L. CASALI (ed.), *Per una definizione delta dittaturafranchista*, Milán, Franco Agnelli, 1990, pp. 7-37; C. MOLINERO y P. YSÀS, *El regimfranquista. Feixisme, modemització i consens*, Vic, Eumo, 1992, y I. CASANOVA, «La sombra del franquismo: ignorar la historia y huir del pasado», en I. CASANOVA y otros, *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Madrid, Siglo XXI, 1992, pp. 1-28. Estos autores han ejercido una fuerte influencia sobre un buen grupo de historiadores jóvenes que han aplicado los mismos conceptos de forma mecanicista. Estudios actualizados sobre el concepto de fascismo pueden verse en I. SAZ CAMPOS, «Repensar el feixisme», en *Afers*, núm. 25 (*Repensar el feixisme*), 1996, pp. 443-473, y M. PÉREZ LEDESMA, «Una dictadura "por la gracia de Dios"», en *Historia Social*, núm. 20, Valencia, 1994, pp. 173-193 (179-184). Y por último, sobre el fascismo desde la historia comparada, ver R. GRIFFIN, *The nature of fascism*, Londres, Pinter Publishers, 1991, y Ph. BURRIN, «Politique et société: Les structures de pouvoir dans l'Italie fasciste et l'Allemagne nazie», en *Annales ESC*, núm. 43, París, 1988, pp. 615-637.

(. Puede verse una crítica a los planteamientos de ambas corrientes sobre esta cuestión en G. SÁNCHEZ RECIO, «En tomo al régimen franquista. Revisión de una antigua polémica», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, núm. 8-9, 1993, pp. 9-19, Y una revisión de los conceptos utilizados por unos y otros en I. SAZ CAMPOS, «El franquismo. ¿Régimen autoritario o dictadura fascista?», en I. TUSELL y otros (eds.), *El régimen de Franco (1936-1975)*, vol. 1, Madrid, UNED, 1993, pp. 189-201, Y del mismo autor «Les peculiaritats del feixisme espanyol», en *Afers*, núm. 25, pp. 623-637. I. ARÓSTEGUI (art. cit., p. 90) Y I. TUSELL [«La dictadura de Franco a los cien años de su muerte» (*sic*), en *Ayer*, núm. 10, 1993, pp. 24-25] han minusvalorado los resultados de este debate, a lo que se opone expresamente M. PÉREZ LEDESMA (art. cit., pp. 173-174).

de lanza que nos permita avanzar en el conocimiento diacrónico del régimen franquista y conjugar los elementos permanentes con los cambios, producto de las coyunturas, de cuyo aprovechamiento el franquismo supo obtener buenos resultados. Pero esa formulación debe presentar ciertas propiedades: en primer lugar, ha de incluir los elementos permanentes en torno a los cuales se articuló y cuya presencia aseguró su continuidad; asimismo, han de tener cabida los cambios de coyunturas, las exteriores e interiores, porque la adaptación a las circunstancias sirvió de auténtico salvoconducto para la supervivencia; y por último, ha de recoger los instrumentos políticos, particularmente los institucionales, para resolver la cuestión de la legitimidad. Así, pues, una formulación del régimen franquista, válida para alcanzar los objetivos indicados, ha de incluir factores de dinamicidad que permitan interpretar los cambios que acaecen a lo largo de la trayectoria del régimen, y los mecanismos de defensa y mantenimiento; por lo tanto, se trata de una formulación que no puede encerrarse en un solo concepto, ni ser dogmática ni excluyente, sino, más bien, conciliadora de distintos puntos de vista y tolerante con un cierto grado de eclecticismo. Una formulación que tenga en cuenta todos los aspectos indicados ha de incluir el concepto de *dictadura* para hacer referencia a los elementos permanentes y las propiedades de *duración* y *accidentalidad* para referirse a la permanencia y al cambio de acuerdo con las circunstancias, y por último, la *ficción de la monarquía* como institución política más característica para conseguir la legitimidad. Se efectuará un análisis más detenido de estos conceptos al mismo tiempo que se exponga el debate historiográfico.

## 2. El debate historiográfico

El debate historiográfico en torno al régimen franquista ha estado impregnado por la polémica sobre su naturaleza y definición. En él se aprovechaba la menor oportunidad para retomar las tesis ya conocidas, por lo que la discusión ha estado en buena medida empantanada o, según el parecer de otros, ha sido estéril y nominalista. Desde mi punto de vista, el debate historiográfico debe cubrir dos objetivos: discutir sobre los conceptos fundamentales para la interpretación del franquismo y sobre aspectos concretos del régimen, y todo ello de una forma dinámica que nos permita captar tanto los elementos permanentes como los cambiantes a lo largo de la trayectoria del régimen. En este artículo trataré

de hacer referencia de manera conjunta a las ideas fundamentales y a los aspectos concretos, analizándolos de tal manera que los últimos muestren sus conexiones con aquéllas y puedan presentarse como su verificación o contrastación. Con ello se pretende, además, asumir las limitaciones impuestas por el propio diseño de este número monográfico en el que los distintos aspectos estudiados sobre el primer franquismo incluyen expresas referencias al estado de la cuestión. Así, pues, el análisis en torno al debate historiográfico lo he estructurado en tres apartados de acuerdo con los elementos expresados más arriba: la dictadura (lo permanente), la accidentalidad (elementos cambiantes) y los instrumentos institucionales y políticos.

### 2.1. *La dictadura*

El concepto de dictadura es fundamental para la comprensión correcta del régimen franquista y en torno a él ha girado, de forma más o menos expresa, el debate sobre la naturaleza del franquismo, cuyo objetivo último, en definitiva, era interpretar el significado de dicho concepto. A pesar de los contenidos insuficientes de las dos formulaciones, los defensores de una y otra han insistido, unos, en destacar aquellos elementos que convertían al régimen franquista en afín de las *dictaduras fascistas* europeas de los años veinte y treinta (partido único, uso indiscriminado e institucional de la violencia, ocupación de las instituciones del Estado, política económica autárquica, etc.)<sup>7</sup>, y otros, en detectar la presencia de elementos que indican un *cierto pluralismo* (familias del régimen, grupos con antecedentes diversos) y analizar el uso que hace el dictador del poder omnímodo con el que se halla investido, tal como lo trata J. Tusell a través del concepto de *arbitraje*<sup>8</sup>. Sin embargo, ambas corrientes han dejado de lado aspectos básicos del concepto de dictadura y experiencias históricas que se pretendían borrar con la implantación de un régimen de tales características.

El concepto de dictadura supone, en primer lugar, la concentración de los poderes en una persona -jefe, caudillo, generalísimo- o pequeño

---

<sup>7</sup> Ésta es la posición mantenida por J. F. TEZANOS, J. FONTANA Y J. CASANOVA en los artículos citados y por otros muchos historiadores.

<sup>8</sup> J. TUSELL, *La dictadura de Franco*, pp. 150-160. Otra obra muy representativa al respecto, A. DE MIGUEL, *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los ministros del régimen*, Barcelona, Euros, 1975.

grupo de ellas que los regímenes liberales y democráticos habían separado y regulado su funcionamiento. Es decir, que la dictadura es un régimen profundamente antiliberal y antidemocrático, es contraria a todo tipo de pluralismo y se apoya en una organización política -partido político- que sostiene o se identifica con las propuestas y el ejercicio del poder dictado por el jefe supremo; por esto aquella organización política se configura internamente a semejanza del Estado cuyas instituciones invade. En esta perspectiva puede considerarse también la dictadura como *un estado de excepción*, en el sentido político del término<sup>9</sup>; es decir, como suspensión del régimen de libertades inherentes al sistema democrático. El estado de excepción lleva implícita la idea de limitación temporal, pero las dictaduras del siglo XX, de cualquier signo, han tenido entre sus objetivos prioritarios la intención expresa de la larga duración. La implantación de un régimen de dictadura supone siempre una intervención de carácter ilegal -*un golpe de Estado*-, que puede realizarse desde el poder o como mecanismo para acceder a éste. Esta distinción es de suma importancia, ya que, según se trate de un caso u otro, se llevará a cabo, de forma diferente, el desarrollo de la organización política en la que se apoya el régimen de dictadura. Ahí estriba precisamente una de las diferencias entre los partidos nacionalfascista italiano y nacionalsocialista alemán, que llegaron al poder por procedimientos legales, y el partido de FET y de las JÜNS, en el que se apoyó la dictadura del general Franco, que fue creado artificialmente desde el poder, después de la contundente intervención del ejército para destruir la República democrática e implantar una dictadura -*el nuevo Estado*-. El procedimiento de acceso al poder de los partidos fascista italiano y nazi suponía el previo desarrollo de esos partidos, la elaboración de programas, captación de militantes y la aplicación de estrategias conducentes a la obtención de sus objetivos; en cambio, FET y de las JÜNS fue creado desde el poder para ponerlo a su servicio y, aunque se siguió el modelo de los partidos fascistas europeos, se puso poco interés en la homogeneidad ideológica y política de los militantes, se trató más bien de normalizar la convivencia entre los falangistas, tradicionalistas y monárquicos de Renovación Española, asumiendo formalmente el programa falangista, y se colocó cínicamente al frente del partido al general Franco -*Jefe Nacional, Caudillo*- que no había pertenecido a ninguna de las tres organizaciones integradas

---

<sup>9</sup> Esta idea ha sido analizada también por J. ARÓSTEGUI en art. cit., pp. 86-87.



en el nuevo partido único. Con estos orígenes, configuración y objetivos FET y de las JÜNS sólo puede ser considerado un simulacro de partido fascista <sup>10</sup>.

En una línea semejante de argumentación debe situarse el planteamiento de M. Pérez Ledesma, quien, después de considerar insuficientes las aportaciones de las dos corrientes tradicionales para definir el régimen franquista, se inclina por la recuperación del término de *dictadura* con la doble acepción de política y social y el consiguiente uso y abuso de los poderes que se han concentrado irregularmente en una sola persona <sup>11</sup>. En esta misma dirección argumentativa, reforzando la idea de la irregularidad en el procedimiento de acceso al poder y de la arbitrariedad de su uso, J. Aróstegui atribuye al régimen (dictadura) franquista como propiedad inherente la *antijuricidad*, a la que por extensión califica de naturaleza. Con este concepto Aróstegui introduce dos elementos en el análisis de la dictadura franquista: la antijuricidad como término dinámico para la interpretación del desarrollo institucional del franquismo y la cuestión de la legitimidad, ya que este régimen, impuesto por la fuerza de las armas, recabará el apoyo plebiscitario con procedimientos que se hallaban al margen de los mecanismos democráticos <sup>12</sup>.

En relación con la dictadura franquista debe tratarse de los procedimientos que se siguieron para su consolidación y de las instituciones que le prestaron un apoyo fundamental para su mantenimiento. Entre los primeros, haré una mención especial a la *represión* y respecto a las segundas, al *ejército* y a la *iglesia*.

---

<sup>10</sup> Ver al respecto R. CHUECA, *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS*, Madrid, CIS, 1983, y G. SÁNCHEZ RECIO, *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1996. Asimismo, las obras ya clásicas de C. VIVER PI-SUNYEB, *El personal político de Franco (1936-1945). Contribución empírica a una teoría del régimen franquista*, Barcelona, Vicens Vives, 1978, y M. JEREZ MIR, *Élites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957*, Madrid, CIS, 1982. y como representante de la copiosa historiografía de ámbitos locales y regionales, ver J. M.<sup>a</sup> THOMAS, *Falange, guara civil, franquisme. FET y de las JONS de Barcelona en els primers anys del règim franquista*, Barcelona, Abadía de Monserrat, 1992. Aparece una larga nómina de estos autores en J. A. GÓMEZ RODA, «Investigacions recents sobre el règim i la societat durant el primer franquisme», en *Afers*, núm. 25, pp. 675-699.

<sup>11</sup> M. PÉREZ LEDESMA, «Una dictadura "por la gracia de Dios"», pp. 185-193.

<sup>12</sup> J. ARÓSTEGUI, «Opresión y pseudo-juricidad. De nuevo sobre la naturaleza del franquismo», en *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, núm. 24 (*Imaginaires et symboliques dans l'Espagne du franquisme*), CNRS, Talence, 1996, pp. 31-46.

Los regímenes de dictadura de cualquier signo acuden necesariamente a la *represión* para eliminar la disidencia política e imponer la homogeneidad ideológica que no pueden conseguir por procedimientos legales. Se entiende aquí por *represión* el uso y abuso indiscriminado y arbitrario de la fuerza para eliminar a los adversarios políticos y neutralizar a los no simpatizantes e indecisos; asimismo incluye este concepto la utilización de la coacción legal de manera interesada y excluyente de forma que su aplicación no redunde en beneficio del conjunto de los ciudadanos, sino prioritariamente a favor del régimen político para cuyo servicio se ha establecido. El asunto de la represión ha sido abundantemente tratado en los estudios sobre el franquismo y constituyó el tema preferente en las múltiples publicaciones y congresos celebrados con motivo del cincuentenario de la guerra civil. Estos estudios se articularon en torno a tres centros de interés que, aunque independientes, pueden considerarse complementarios entre sí: la fijación del número de víctimas, el comportamiento de las instituciones del régimen y la utilización ideológica de la represión. La fijación obsesiva del número de las víctimas (ejecutados de manera arbitraria y por cumplimiento de sentencia) se debatía entre la imagen literaria del *millón de muertos* y el número mucho más reducido que proponía R. Salas Larrazábal a través del análisis de las fuentes demográficas oficiales <sup>13</sup>. Las investigaciones que se realizaron siguiendo esta línea contaron con el trabajo pionero de J. M.a Solé i Sabaté, cuyo objetivo fundamental fue contabilizar de la forma más fiable posible las víctimas aplicando las técnicas más precisas e ingeniosas al respecto <sup>14</sup>. Este trabajo ha ejercido una fuerte influencia sobre los historiadores que, actuando al modo historicista, han reducido la investigación a esa primera fase de localización, análisis y organización fontal, y sobre todos los que, a pesar de atender a otros aspectos de la investigación, han prestado más atención al tratamiento documental. Utilizando las técnicas aplicadas por Solé i Sabaté y pretendiendo generalizar conclusiones de trabajos realizados en ámbitos provinciales se han elaborado propuestas de contabilización de víctimas por procedimientos que desbordan las técnicas positivistas de las que se parte <sup>15</sup>.

<sup>13</sup> R. SALAS LARRAZÁBAL, *Pérdidas de la guerra*, Barcelona, Planeta, 1977.

<sup>14</sup> J. M. <sup>a</sup> SOLÉ I SABATÉ, *La represi6 franquista a Catalunya, 1938-1953*, Barcelona, Edicions 62, 1985.

<sup>15</sup> Ver al respecto F. MORENO G6MEZ, «La represión franquista a partir de los datos de Córdoba», en J. AR6SSEGUI (coord.), *Historia y memoria de la guerra civil. Encuentro*

Respecto al comportamiento de las instituciones del franquismo, ha de atenderse principalmente a la represión efectuada por los *mecanismos legales* del régimen, en virtud de los cuales no sólo se persiguió y condenó a los adversarios y desafectos, de acuerdo con las leyes que el régimen había promulgado, sino que se creó una tupida red entrelazada de sanciones económicas, requisas de bienes, inhabilitaciones, destierros interiores, controles policiales y judiciales, vigilancia y desconfianza permanentes, etc., de la que era muy difícil y costoso salir, una vez adquirida la condición de «elemento peligroso para el régimen». El análisis de los expedientes de *responsabilidades políticas* y de *depuración de funcionarios* contienen abundante información sobre esta cuestión, línea que sigue en sus investigaciones el equipo coordinado por C. Mil' Curcó<sup>16</sup>. A pesar de ello, en este apartado de los estudios sobre la represión queda mucho por conocer, sobre todo lo referente a la percepción de la opresión por parte de los perseguidos y de los grupos más próximos a ellos, para lo que contienen un valor primordial los testimonios orales<sup>17</sup>. Asimismo, respecto al comportamiento de las instituciones, se ha de hacer mención del desconocimiento sobre dos

---

en *Castilla y León*, vol. 1, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, pp. 303-329. Como muestra de la abundante historiografía hecha con criterios más amplios, ver M. ORS MONTENEGRO, *La represión de guerra y posguerra en Alicante* (1936-1945), Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albelo, 1995, y M. OHTIZ HERAS, *Violencia política en la II República y el primer franquismo. Albacete, 1936-1950*, Madrid, Siglo XXI, 1996. Recientemente A. CENARRO ha vuelto sobre el asunto de la contabilización de las víctimas, aunque sin resultados definitivos, A. CENARRO, «Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del "Nuevo Estado"», en *Historia Social*, núm. 30 (*Franquismo*), Valencia, 1998, pp. 18-19.

<sup>16</sup> Ver C. MIR CUHÚ y otros, *Repressió economica i franquisme: L'actuació del Tribunal de Responsabilitats polítiques a la província de Lleida*, Barcelona, Abadía de Monserrat, 1997; M.<sup>a</sup> E. NICOLÁS MAHÍN, «Los expedientes de depuración: una fuente para historiar la violencia política del franquismo», en *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 9, Murcia, 1988, pp. 101-124, Y G. SÁNCHEZ RECIO, *Las responsabilidades políticas en la posguerra española. El partido judicial de Monóvar*, Universidad de Alicante, 1984, en el que pueden verse las amplias posibilidades de análisis que ofrecen estos expedientes.

<sup>17</sup> En este aspecto la historiografía italiana ha hecho algunas aportaciones importantes. Ver L.<sup>a</sup> PASSERINI, *Fascism in popular memory: The cultural experience of the Turin working class*, Cambridge, CUP, 1987. En la historiografía española se han de destacar los trabajos pioneros de M.<sup>a</sup> Carmen GARCÍA-NIETO. Ver al respecto M.<sup>a</sup> C. GARCÍA-NIETO, «Trabajo y oposición popular de las mujeres durante la dictadura franquista», en DUBY y PERROT (eds.), *Historia de las mujeres. El siglo XX*, vol. V, Madrid, Taurus, 1993, pp. 661-671. Una muestra del nivel que ha alcanzado este tipo de estudios puede verse en I. M. TRUJILLANO SÁNCHEZ y I. M. GAGO GONZÁLEZ (eds.), *Jornadas «Historia*

de ellas, el ejército y las fuerzas de seguridad, y de la actitud que mantienen acerca de la inaccesibilidad de sus archivos, de manera que dicho comportamiento sólo puede conocerse de forma indirecta<sup>18</sup>. Así, pues, estos dos capítulos de los estudios sobre la represión son complementarios: el primero, más trabajado por razones evidentes, se ha centrado en el análisis de las víctimas mortales, y el segundo, más complejo por la documentación y la interpretación de los textos y testimonios, ofrece todavía posibilidades amplias de investigación, pero ambos dan razón del alto coste personal y social que supuso la imposición de la dictadura franquista.

Por último, el tercer aspecto relacionado con la represión es el relativo a su instrumentación ideológica, que se ha planteado desde varios puntos de vista: primero, como un elemento propio de la dictadura, utilizado para erradicar todo lo que quedaba del régimen democrático y republicano; de acuerdo con lo cual el franquismo resultaría ser un régimen esencialmente represivo, en el que su permanencia y el poder personal del general Franco serían los objetivos prioritarios y a éstos se subyugan la vida, la dignidad y las haciendas de los españoles, sin que la destrucción de las mismas supusiera un límite a tal ejercicio<sup>19</sup>. y segundo, como medio para la imposición y consolidación del franquismo que, a su vez, ha derivado hacia la polémica de la definición del régimen, en particular hacia su formulación como dictadura fascista<sup>20</sup>; pero esto último abre otro campo de debate sobre la intensidad y sistematización de la represión efectuada por el franquismo que algunos autores consideran que superó a la de los regímenes fascistas<sup>21</sup>, dejando aparte el genocidio judío y de otras minorías étnicas realizado por los nazis durante la segunda guerra mundial.

El *ejército* fue el principal instrumento utilizado para la imposición y consolidación de la *dictadura franquista*. La rebelión de julio de 1936 fue preparada por una trama militar en la que llevó la iniciativa

---

y fuentes orales». *Historia y memoria del franquismo, 1936-1978*, Ávila. Fundación Cultural Santa Teresa. 1997.

<sup>18</sup> Para lo que los expedientes de responsabilidades políticas prestan un destacado servicio.

<sup>19</sup> Ver A. REIG TAPIA. *Ideología e historia. Sobre la represión franquista y la guerra civil*, Madrid, Akal, 1985. y «Metooología de la represión». en J. ARÓSTEGUI (cooro.), *Historia y memoria de la guerra civil...*, vol. 1, pp. 295-302.

<sup>20</sup> Aspecto que tratan en sus obras autores ya citados como I. FONTANA. F. MORENO, I. CASANOVA. M. OHTIZ HERAS, etc.

<sup>21</sup> Ver J. FONTANA, ob. cit., p. 25.

la UME, organización que captó también las voluntades de los dirigentes de los partidos políticos de extrema derecha, que colaboraron en la trama y se adhirieron a la rebelión desde su estallido. Así, pues, el ejército ostentó y mantuvo la iniciativa en la conspiración y la rebelión, y los grupos políticos partidarios sólo ejercieron alguna actividad política como tal cuando fueron reelamados por el general Franco para formar el partido único y colaborar en la gestión política y en la administración del Estado<sup>22</sup>. La implicación del ejército en la política del Estado contaba con el antecedente de la dictadura de Primo de Rivera, pero en aquella primera etapa de gobierno antiliberal la cúpula militar conservó cierta autonomía respecto a su intervención en la política y, de hecho, terminó el gobierno de dictadura cuando el dictador tuvo constancia de que había perdido el apoyo de los capitanes generales<sup>23</sup>. En cambio, durante los años de gobierno democrático republicano cambió la mentalidad de un sector importante del ejército, se acentuó en los oficiales el sentimiento de ser los guardianes de la tradición y de la unidad de la Patria, y muchos de ellos interpretaron algunos actos del gobierno republicano como medios para reducir la función que desempeñaban y, en definitiva, como actos antipatrióticos<sup>24</sup>.

Partiendo de estos antecedentes, el ejército franquista se configuró como tal durante la guerra civil y se comprometió profundamente con el régimen, no en balde, según sus textos, éste había surgido de una *guerra de liberación*, interpretada por otros como *cruzada*, librada contra los *antipatriotas* que pretendían destruir la tradición. Durante todo el franquismo el ejército estuvo identificado con el régimen político y sobre cualquier otra consideración de carácter racional o crítico se impuso el *principio de lealtad* debido al general Franco *-generalísimo* y *caudillo-o* Esto no supone la identidad de criterios políticos de toda

<sup>22</sup> Ver J. ARÓSTEGUI, «El carlismo, la conspiración y la insurrección antirrepublicana en 1936», en *Arbor*, núm. 491-492, Madrid, 1986, pp. 27-75, Y «Conspiración contra la República», en *La guerra civil*, núm. 3, Madrid, Historia 16, 1986, pp. 6-41; J. TUSELL, *Franco en la guerra civil*, pp. 60, 129-130, 138-139 Y 228-233, Y P. PRESTON, *Franco. «Caudillo de España»*, pp. 315-346.

<sup>23</sup> Ver J. I. GÓMEZ NAVARRO, *El régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores*, Madrid, Cátedra, 1991, Y C. NAVAJAS ZUIHEDJIA, *Ejército, Estado y Sociedad en España (1923-1930)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1991.

<sup>24</sup> Ver J. C. LOSADA MALÁREZ, *Ideología del ejército franquista, 1939-1959*, Madrid, Istmo, 1990; M. BALLBE, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza, 1983, pp. 397-457, y G. CARDONA, *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*, Madrid, Siglo XXI, 1983, pp. 116 ss.

la cúpula militar con el general Franco, sobre todo al orientar el futuro del régimen desde mediados de los años cuarenta; son conocidos los desacuerdos de los generales monárquicos, Aranda, Kindelán, Saliquet, por un lado, y, por otro, de los falangistas, Muñoz Grandes, Yagüe, Moscardó, pero en ningún caso se puso en entredicho el régimen ni la lealtad al caudillo. El ejército fue, pues, el principal instrumento de imposición y consolidación del régimen y su lealtad al general Franco lo convirtió en colaborador fiel y disciplinado <sup>25</sup>, y aportó principalmente, durante las dos primeras décadas, un abundante número de altos cargos políticos, como han puesto de manifiesto los trabajos dedicados al estudio del llamado *personal político del franquismo* <sup>26</sup>.

La *iglesia*, como institución, fue el tercer instrumento que colaboró con el régimen franquista para su implantación y consolidación. La iglesia, y especialmente la jerarquía, se había considerado depositaria de la tradición en el sentido más amplio del término, es decir, había estrechado fuertemente los elementos religiosos con los políticos, los culturales, educativos e ideológicos; por esto un miembro tan destacado de la jerarquía eclesiástica, como Monseñor Pla y Deniel, había escrito en 1936 que «en España lo laico resulta antinacional» <sup>27</sup>. Por lo tanto, después de la política laicista de la II República, no es extraño que la casi totalidad de los miembros de la jerarquía y la gran mayoría del clero, exceptuados los casos muy significativos del vasco y catalán <sup>28</sup>, apoyasen la rebelión militar y el régimen político que empezó a diseñarse dos meses después de comenzada la guerra civil. Con este apoyo incondicional la iglesia pretendía el restablecimiento de la posición que había ostentado en la época anterior a 1931, y particularmente durante el gobierno de dictadura de Primo de Rivera, y acelerar la salida de la situación en que se hallaban los católicos y el clero de los territorios leales a la República, lo que sólo podía conseguirse con la victoria militar.

El compromiso de la jerarquía eclesiástica con la rebelión militar, primero, y con el general Franco, después, se manifestó a través de

<sup>25</sup> Ver J. A. OLMEDA GÓMEZ, *Las fuerzas armadas en el Estado franquista...*, pp. 101-123.

<sup>26</sup> Ver las obras citadas de A. DE MICHEL, C. VIVER PISUNYEH y M. JEREZ MIR.

<sup>27</sup> E. PLA Y DENIEL, "Las dos ciudades» (carta pastoral, septiembre de 1936), en *Escritos pastorales*, vol. II, Madrid, 1949, p. 137.

<sup>28</sup> El arzobispo de Tarragona, Cardenal Vidal y Barraquer, y el obispo de Vitoria, Monseñor Múgica, se negaron explícitamente a firmar la *carta colectiva* del episcopado español, de julio de 1937.

varias vías: prestando una colaboración directa al ejército mediante la creación de un ambiente favorable para el reclutamiento militar y la prestación de los servicios religiosos en los frentes de guerra; justificando, y no *legitimando*<sup>29</sup>, la rebelión militar, la guerra civil y la conveniencia de mantener el régimen franquista, para lo que se actualizan o se dan significados nuevos a conceptos viejos como los de cruzada, mártir, héroe, etc.<sup>30</sup>; y efectuando una campaña internacional a través de los cauces eclesiásticos con el beneplácito de la Santa Sede<sup>31</sup>. El colaboracionismo de la Iglesia durante los años cuarenta y cincuenta se manifestó a través de la defensa expresa del régimen, el ejercicio de algunas funciones que correspondían al Estado en los campos de la enseñanza, la cultura y las costumbres, dando el beneplácito a la formación de determinados gobiernos y aconsejando la adopción de ciertas medidas de reforma política<sup>32</sup>. Este intervencionismo eclesiástico ha motivado la acuñación y el debate acerca del significado del concepto de *nacionalcatolicismo*, que está más allá de la simple actitud de colaboracionismo e, incluso, de alianza política de la Iglesia con el franquismo<sup>33</sup>, y que debe buscarse en otros planteamientos teóricos y doctrinales asumiendo sus implicaciones prácticas<sup>34</sup>. Un planteamiento del análisis de las relaciones de la Iglesia y el Estado franquista, que

---

<sup>29</sup> Suele utilizarse este término mecánicamente sin detenerse a analizar el significado del concepto.

<sup>30</sup> Ver A. ÁLVAREZ BOLADO, *Para ganar la guerra, para ganar la paz. Iglesia y guerra civil (1936-1939)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1996 (obra anticipada por la publicación de varios artículos en *Micelánea Comillas. Revista de Teología y Ciencias Humanas*, a partir del núm. 44, 1986), y C. SÁNCHEZ RECIO, *De las dos ciudades a la resurrección de España. Magisterio pastoral y pensamiento político de Enrique Pla y Deniel*, Valladolid, Ambito, 1994.

<sup>31</sup> Ver I. TUSELL y C. GARCÍA QUEIPO DE LLANO, *El catolicismo mundial y la guerra de España*, Madrid, BAC, 1993; M.ª L.ª RODRÍGUEZ ALSA, «La carta del episcopado», y J. MA LAGO, «La reacción católica mundial», en *La guerra civil*, núm. 13, Madrid, Historia 16, 1986, pp. 56-63 Y 108-121.

<sup>32</sup> Ver F. GARCÍA DE CORTÁZAR, «La chiesa nella Spagna di Franco», en L. CASALI, *Per una definizione...*, pp. 183-201, y I. TUSELL, *Franco y los católicos. La política interior entre 1945 y 1957*, Madrid, Alianza, 1984.

<sup>33</sup> Muchos historiadores del franquismo han dado este significado al término *nacionalcatolicismo* de forma descriptiva y acrítica.

<sup>34</sup> Ver las obras de A. ÁLVAREZ BOLADO, *El experimento del nacionalcatolicismo: 1939-1975*, Madrid, 1976, en la que trata de la cuestión como de una determinada teología política; A. BOTTI, *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza, 1992, en la que enraza el nacionalcatolicismo en la tradición del pensamiento reaccionario español, y C. SÁNCHEZ RECIO, *De las dos ciudades a la resurrección*

no ha tenido mucho éxito entre los historiadores, ha sido el de Í. J. Ruiz Rico, en 1977, que aplicó la teoría de sistemas para interpretar el comportamiento de una y otra institución y la mutua contrastación de intereses en las sucesivas coyunturas<sup>35</sup>. Por último y como conclusión general sobre la iglesia durante el primer franquismo, puede decirse que aquí también se observaron dos principios de forma permanente: la fidelidad a la Iglesia y la lealtad a Franco, y la jerarquía eclesiástica procuró siempre la armonización de ambos, tal como se refleja en sus textos<sup>36</sup>.

## 2.2. *La accidentalidad del régimen: elementos del cambio*

Ya se ha insistido suficientemente en que la dictadura franquista permaneció inmutable en lo esencial durante toda su existencia, y particularmente entre 1939-1959, años en los que la homogeneidad política e institucional fue mayor. El régimen contaba con un jefe, en el que se habían concentrado todos los poderes del Estado -*el caudillo*-, un solo paliido político para ejercer el poder político y la administración del Estado -*FET y de las JONS*-, y los instrumentos adecuados para imponer y consolidar la dictadura. Al mismo tiempo, dentro del partido único se contaba con los medios para que el régimen se adaptara a las circunstancias y pudiera ofrecer una faz cambiante; es decir, que los elementos permanentes de la dictadura se revistieran con aquellos que, de forma accidental, le permitieran adecuarse a las distintas situaciones históricas, tanto internas como externas.

FET y de las JüNS fue concebido como un partido único, en apariencia fascista, que no era homogéneo en su composición ni estaba destinado a ejercer el poder de modo exclusivo, pero había sido puesto al servicio del dictador que, como progenitor, le había antecedido. Así, pues, el partido único ejerció las funciones que le encomendó el general Franco, quien, además, otorgó o recortó poderes a los distintos grupos integrados en FET y de las JüNS según las circunstancias y el libre

---

*ción de España...*, pp. 167-171, en donde se trata teniendo en cuenta la doctrina política y social de la Iglesia y el compromiso político con el régimen.

<sup>35</sup> J. J. RUIZ RICO, *El papel político de la Iglesia Católica...*

<sup>36</sup> G. SÁNCHEZ RECIO, «Los católicos y el franquismo: Fidelidad a la Iglesia y lealtad a Franco», en *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, núm. 19 (*España, años treinta y cuarenta*), Talence, CNRS, 1994, pp. 90-100.



ejercicio de su voluntad. Esta cuestión fue puesta de relieve por los sociólogos e historiadores que analizaron el tema del personal político y, más recientemente, en los estudios sobre el personal político subalterno -*Los cuadros políticos intermedios*-, en los que se ha tratado no sólo del origen ideológico y político, como sucedió en los primeros, sino también de su presencia en las instituciones y de los conflictos que se produjeron dentro del partido entre los pertenecientes a unos grupos y otros<sup>37</sup>. Para expresar la diversidad de grupos integrados en el partido único, sus relaciones recíprocas y las que mantuvieron con el ejército, he utilizado en otros trabajos el concepto de *coalición reaccionaria*, fundamentándolo, de acuerdo con la opinión de otros autores, en que existía en todos aquellos grupos de «un substrato ideológico sincrético» con un claro contenido ultraconservador<sup>38</sup>.

El régimen franquista para adaptarse a las circunstancias, aparte de los elementos políticos utilizados, tejió una amplia y compleja red de intereses, con la que captó a determinados grupos sociales y neutralizó a otros, sirviéndose de la política económica y social, mediante las que obtuvo los *apoyos sociales* necesarios para consolidarse y hacer más profunda su influencia en la sociedad. El franquismo, una vez terminada la guerra civil y asegurado en el poder, había de dar satisfacción a todos los que apoyaron la rebelión militar desde el principio y ampliar el número de sus partidarios a través de la participación de los beneficios que produciría la consolidación del régimen. En este sentido adquiere una función muy importante la idea de *restauración*

---

<sup>37</sup> G. SÁNCHEZ RECIO, *Los cuadros políticos intermedios...* Esta cuestión cuenta con numerosos estudios en los ámbitos locales y provinciales, ver M.a E. NICOLÁS MARÍN, *Instituciones murcianas en el franquismo (1939-1962). Contribución al conocimiento de la ideología dominante*, Murcia, Editora Regional, 1982; J. M.a THOMAS, *Falange, guerra civil. franquismo...* y B. DE RIQUER, «El "Nuevo Estado" i l'Ayuntament de Barcelona. La classe política del primer Franquisme (1939-1957)», en *L'Avenç*, núm. 126, Barcelona, mayo 1989, pp. 16-23. Una larga relación de estos trabajos en I. A. GÓMEZ RODA, «Investigacions recents...», en *Vers*, núm. 25, pp. 678-683. Pero si se define FET y de las JüNS como partido fascista se somete la diversidad interna a la univocidad de su concepto, ver A. CENARRO LAGUNAS, *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945*, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997.

<sup>38</sup> G. SÁNCHEZ RECIO, «La coalición reaccionaria y la confrontación política dentro del régimen franquista», en J. TUSSELL y otros (eds.), *Estudios sobre la derecha española contemporánea*, Madrid, UNED, 1993, pp. 551-562, Y E. SEVILLA-GUZMÁN, M. PÉREZ YRUELA y S. GINER, «Despotismo moderno y dominación de clase. Para una sociología del régimen franquista», en *Papers. Revista de Sociología*, núm. 8 (*El régimen franquista*), pp. 103-141.

*económica y social* como objetivo prioritario del franquismo, según puso inmediatamente de manifiesto la derogación de la política agraria de la República y la liquidación de la economía de guerra, particularmente de la industria<sup>39</sup>. Pero fueron el diseño y la aplicación de la política económica de la *autarquía* y el intervencionismo socioeconómico del Estado, a través de la organización sindical y la creación de los consejos reguladores de la producción, los instrumentos con los que se comenzó a tejer y ampliar la red de intereses. Leyes como las de protección y defensa de la industria nacional, nuevas industrias<sup>40</sup>, creación del INI, regulación de la actividad bancaria y de las inversiones extranjeras son algunos de los medios, sin duda los principales, en los que se fundamentó la configuración de los grupos de intereses que unieron su pervivencia al mantenimiento del régimen. En los distintos organismos de la CNS y en los consejos reguladores de la producción y en otras instituciones del régimen se encontraron los empresarios con los políticos, lo que se convirtió en un cauce adecuado para estrechar y ampliar esas relaciones. El propio régimen, según sus textos de circulación interna, en los primeros años, confiaba en que la colocación de determinadas personas en puestos de relevancia serviría de enlace para captar a otras que se acercarían al franquismo con la finalidad de obtener beneficios económicos, a pesar de proceder de sectores políticos contrarios; y en 1957 se aconsejaba a los empresarios sobre la conveniencia de cambiar de planteamientos económicos para adaptarse a las nuevas circunstancias<sup>41</sup>. A pesar de lo dicho, y de acuerdo con J. Aróstegui, existe todavía una notable escasez de estudios sobre esta cuestión, de forma que hay muchos aspectos de la imbricación del régimen franquista con la sociedad que son prácticamente desconocidos<sup>42</sup>.

Otro asunto importante relacionado con lo anterior es el de la neutralización por el régimen de grupos que, en principio, son más proclives

---

<sup>39</sup> R. MORENO FONSERET, «Economía y poder local en Alicante (1939-1948). La función restauradora del Régimen», en J. TUSELL y otros (eds.), *El régimen de Franco* (1936-1975), vol. 1, Madrid, UNED, 1993, pp. 99-114.

<sup>40</sup> J. A. MIRANDA ENCARNACIÓN y J. F. PÉREZ ORTIZ, «Poder político y favor económico. El Archivo de Nuevas Industrias como fuente para el análisis de las presiones políticas en una economía intervenida», en *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Barcelona, CONC, UAB y SCEH, 1992, pp. 9-11.

<sup>41</sup> C. SÁNCHEZ RECIO, *Los cuadros políticos intermedios...*, pp. 121-144.

<sup>42</sup> J. ARÓSTEGUI, «La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades», en *loc. cit.*, p. 93. Recientemente C. MOLINERO y P. YSÀS han trazado un marco adecuado en el que situar este tipo de análisis. Ver de estos autores: «La historia social de la época franquista. Una aproximación», en *Historia Social*, núm. 30, p. 135.

a declararse contrarios, como es el caso de los pequeños agricultores, jornaleros, obreros de la industria, etc., y que, en términos generales, los regímenes antidemocráticos han tratado de absorber mediante políticas populistas<sup>43</sup>. Pues bien, aunque sin renunciar a este tipo de procedimientos pero sirviéndose de ellos con menos intensidad que los regímenes netamente fascistas, el franquismo proelama también la política del *pleno empleo*, aunque con un férreo control de los salarios, y prolonga indefinidamente la intervención de los precios y la compra de los excedentes agrícolas por el Estado de forma que el máximo beneficio de los terratenientes y grandes empresarios fuera al mismo tiempo la cobertura del mínimo vital de los pequeños agricultores, los jornaleros y los obreros de la industria<sup>44</sup>.

La *política exterior* del franquismo fue el condicionante principal de su proceso de adaptación, ya que de ella procedieron los peligros mayores y los apoyos más fuertes de su pervivencia. Es indudable, como ya lo indicó A. Viñas, que el franquismo tuvo una política exterior, aunque ésta estuviera encaminada prioritariamente a su consolidación y no a extender la presencia y aumentar la influencia de España en las relaciones internacionales<sup>45</sup>. El régimen franquista contó en su origen, durante la guerra civil, con la importante ayuda de las potencias fascistas -Italia y Alemania- y del Portugal salazarista, con las bendiciones de la Santa Sede<sup>46</sup> y el consentimiento de otros países demo-

---

<sup>43</sup> Ver E. LAOLA, *Política e ideología en la teoría marxista. Capitalismo, fascismo, populismo*, Madrid, Siglo XXI, 1977, pp. 202-228, Y S. TORRES BALLESTEROS, «El populismo, un concepto escurridizo», en I. ÁLVAREZ JUNCO (comp.), *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, Madrid, CIS/Siglo XXI, 1987, pp. 159-180. Una aproximación respecto al régimen franquista, en A. CENARRO LAGUNAS, «Falange y discurso populista durante el primer franquismo», en *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*, vol. 1, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert/FEIS, 1995, pp. 83-87.

<sup>44</sup> Ver al respecto C. MOLINERO y P. YSÀS, «Patria, Justicia y Pan». *Nivel! de vida i condicions de treball a Catalunya, 1939-1951*, Barcelona, La Magrana, 1985, y E. SEVILLA GUZMÁN y M. GONZÁLEZ DE MOLINA, «Política social agraria del primer franquismo», en J. L. GARCÍA DELGADO (ed.), *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1989, pp. 135-178.

<sup>45</sup> A. VIÑAS Y otros, *Política comercial exterior en España, 1931-1975*, vol. 2, pp. 456-465, Y A. VIÑAS, *Los pactos secretos de Franco con Estados Unidos. Bases, ayuda económica, recortes de soberanía*, Barcelona, Grijalbo, 1981, pp. 289-299.

<sup>46</sup> Ver al respecto un estado de la cuestión en A. VIÑAS, «Intervención y no intervención extranjeras», en E. MALEFAKIS (ed.), *La guerra de España, 1936-1939*, Madrid, Taurus, 1996, pp. 263-288, Y A. MARQUINA BAHILLO, *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*, Madrid, CIS, 1983.

cráticos -Inglaterra y Francia- a través del *comité de no intervención* 47. En este marco de relaciones estrechas entre el franquismo y las potencias fascistas se han de situar los escarceos del general Franco para participar en la II Guerra Mundial junto a Alemania entre 1941 y 1942. Se ha tratado ampliamente sobre la supuesta intención de Franco de incorporarse a la guerra y sobre los intereses de Hitler acerca de dicha incorporación, sobre si los obstáculos fueron sólo de tipo logístico y de reparto del botín o existieron razones de orden distinto, aparte de los testimonios interesados sobre el protagonismo de Franco y de Serrano Suñer 48. Durante la segunda parte de la guerra, entre 1942 y 1945, se observan una serie de indicios en la política exterior y en la interior, que van desde el cambio de ministro de Asuntos Exteriores, en septiembre del primer año, a la promulgación del fuero de los españoles y el cambio de gobierno, en julio del último, y que se encaminan a librarse de las represalias, si los aliados ganaban la guerra.

En la inmediata postguerra el franquismo hizo un esfuerzo político importante para superar el aislamiento al que lo sometió la ONU y que asimismo tuvo repercusiones significativas en la política interior, como fueron el *referendum* de 1947 y las elecciones municipales de 1948, hasta conseguir la integración en el sistema de defensa de Europa Occidental y, en definitiva, el reconocimiento internacional, no como resultado de esos cambios políticos, sino de la situación internacional, la política de bloques y el comienzo de la guerra fría 49. Durante los años de aislamiento la jerarquía eclesiástica prestó un importante servicio a la política exterior, sirviéndose de las organizaciones de Acción Católica, con la anuencia del ministro de Asuntos Exteriores, ya que aquéllas mantenían relaciones estrechas con organizaciones afines de países democráticos, varios de los cuales estaban gobernados por partidos demo-

<sup>47</sup> J. AVILÉS FARRE, *Pasión y farsa. Franceses y británicos ante la guerra civil española*, Madrid, Eudema, 1994, y E. MOHADIÉLLOS, *Neutralidad benévola. El gobierno británico y la insurrección militar española de 1936*, (hiedo, Pentalfa, 1990.

<sup>48</sup> V. MORALES LEZCANO, *Historia de la no beligerancia española en la II Guerra Mundial*, Las Palmas, 1980, y P. PRESTON, *Franco...*, pp. 490-498.

<sup>49</sup> A. MARQUINA BARRIO, *España en la política de seguridad occidental, 1936-1986*, Madrid, 1986; F. PORTERO, *Franco aislado. La cuestión española (1945-1950)*, Madrid, Aguilar, 1989; A. VIÑAS, *Los pactos secretos de Franco...*, y A. JARQUE ÍÑIGUEZ, *La política exterior de Estados Unidos hacia España a principios de la guerra fría*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Alicante, 1996. Ver un excelente tratamiento de la política exterior en M. ESPADAS BURGOS, *Franquismo y política exterior*, Madrid, Rialp, 1987.

cristianos<sup>50</sup>. En la coyuntura de aquellos años, el régimen franquista estableció relaciones diplomáticas con países de régimen político similar en Hispanoamérica y el mundo árabe<sup>51</sup>. Una vez firmados los tratados con Estados Unidos, se ampliaba el marco de las relaciones internacionales, las políticas con el ingreso en la ONU, en 1956, y las económicas con los préstamos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, en 1959<sup>52</sup>. Así, pues, el régimen franquista, a mediados de los años cincuenta, manteniendo inmutables sus rasgos característicos, había logrado ser reconocido y superar el aislamiento internacional, no tanto por los cambios políticos en el interior como por servirse de la situación internacional.

### 2.3. *Los instrumentos institucionales y políticos*

En este apartado incluyo los trabajos que han tratado de los aspectos destinados a proyectar la imagen del régimen tanto sobre el interior para ampliar el cauce del *consenso* de la población como hacia el exterior para conseguir el reconocimiento internacional, auténtica fijación franquista entre 1942 y 1953.

El primero de esos instrumentos fue la *monarquía*: la dictadura franquista se mantuvo hasta 1947 en la más completa indefinición respecto a la forma de Estado; el régimen era simplemente dictadura o, de manera más precisa, puro estado de excepción, y para la pretendida legitimación interior y el reconocimiento internacional era necesario, aunque fuera sólo como referencia, especificar la forma política del Estado que se estaba configurando. La cuestión de la monarquía preocupó particularmente al régimen entre 1945 y 1948 y se planteó en tres

---

<sup>50</sup> G. SÁNCHEZ RECIO, «Las prestaciones de la Iglesia a la política exterior del régimen de Franco (1945-1957)», en I. TUSSELL y otros (eds.), *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid, UNED, 1997, pp. 389-398.

<sup>51</sup> Ver al respecto R. M.<sup>a</sup> PARDIL SANZ, *Con Franco hacia el Imperio. La política exterior española en América Latina, 1939-1945*, Madrid, UNED, 1995; L. DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, *Diplomacia franquista y política cultural hacia Iberoamérica, 1939-1953*, Madrid, CSIC, 1988, y M.<sup>a</sup> D. ALCORA WEBER, *Las relaciones hispano-árabes durante el régimen de Franco. La ruptura del aislamiento internacional (1946-1950)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995.

<sup>52</sup> Ver I. MUNS, *Historia de las relaciones entre España y el Fondo Monetario Internacional (1958-1982)*, Madrid, Alianza, 1986, y A. MOHENO JUSTE, *Franquismo y constitución europea (1951-1962)*, Madrid, Tecnos, 1998.

niveles distintos: primero, dentro del reglmen, para definir la forma de Estado y, por lo tanto, con unas características especiales: católica, social y representativa, y el general Franco se situaba sobre ella, cumpliendo las funciones de creador. Ésta fue la fórmula que se sometió a *referendum* el 6 de julio de 1947, con el que se pretendió obtener una legitimidad plebiscitaria. Segundo, la cuestión preocupó también a la familia dinástica heredera de los derechos históricos de la monarquía española, desde un doble punto de vista: rechazo de la fórmula franquista, a la que califican de procedimiento para perpetuar la dictadura personal, y proyecto de restauración de la monarquía tradicional. Y por último, se trató de la monarquía entre la oposición en el exilio intentando la formación de una alianza entre socialistas, republicanos y monárquicos para su restablecimiento y terminar con la dictadura. Pero el asunto quedó en suspenso después del acuerdo entre el general Franco y el conde de Barcelona en el verano de 1948, en el que el segundo, presumiblemente, reconocía la ley de sucesión, tal como había sido aprobada en *referendum*, y al mismo tiempo consentía en que el príncipe Juan Carlos de Barbón cursara sus estudios en España<sup>53</sup>. Durante los años cincuenta el poder omnímodo del general Franco no dejó resquicio alguno para replantear la cuestión de la monarquía y cuando se retomó en los años sesenta era ya sobre otras bases y con otras perspectivas históricas.

Otro instrumento manejado a su pleno antojo por el régimen franquista fue el de la *propaganda*. Este término tiene una significación muy amplia, ya que con ella el franquismo pretendía proyectar sobre la población española su imagen más atractiva y práctica para ampliar el nivel de aceptación y, en definitiva, de consenso. El concepto de propaganda incluye, por lo tanto, aparte de las actividades de captación de adeptos, movilización y mantenimiento de la militancia y la adhesión, otras de raigambre más profunda y de repercusiones más duraderas, como las del moldeamiento de la educación y la cultura que se transmite a las generaciones nuevas y jóvenes. Para el cumplimiento de esta función el régimen contó con los organismos políticos creados al efecto, con los funcionarios políticos y profesionales destinados a esta actividad

---

<sup>53</sup> Ver P. PRESTON, *Franco...*, pp. 718-721; F. DE MEER, «Para comprender a D. Juan de Borbón (1941-1949)>>, en *El Encuentro de Investigadores del Franquismo*, vol. 1, pp. 151-159; J. TUSELL, *Juan Carlos I. La restauración de la monarquía*, Madrid, Ternas de Hoy, 1995, pp. 138-147 y 178-189, y J. ARÓSTEGUI, *Francisco Largo Caballero en el exilio. La última etapa de un líder obrero*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 1990.

y con el apoyo institucional, académico y religioso de la jerarquía y del clero. Lo que asimismo pone de manifiesto la existencia de una cierta heterogeneidad en el ejercicio de esta actividad y en los contenidos que se transmiten, que rompen la aparente uniformidad que perseguía la dictadura franquista. Ante la fuerte presión propagandística e ideológica que ejercía el franquismo, la población española estuvo indefensa en buena medida; por lo que o bien asumió tal presión en distintos grados o cayó en la *apatía* política <sup>54</sup>.

La finalidad de aquella presión propagandística e ideológica era ensanchar el cauce del consenso entre la población y el régimen en un sentido no democrático, ya que aquélla no había intervenido absolutamente en la definición de sus términos. El consenso tiene aquí un significado eminentemente político e ideológico y para poder analizarlo en sus límites adecuados ha de ponerse en relación, a mi parecer, con la cuestión de los apoyos sociales tratada más arriba. El consenso de la población española con el régimen franquista se comprende mejor a través de los intereses en sentido amplio que por la conformidad política <sup>55</sup>.

*E se fosse dissenso?*, se preguntaba, a principios de los ochenta, el historiador italiano L. Casali para revisar la interpretación del consenso propuesta por R. de Felice entre el régimen de Mussolini y la sociedad italiana <sup>56</sup>. Es evidente que hubo dissenso y que el régimen franquista contó con una oposición que conviene definir en sus límites adecuados;

---

<sup>54</sup> Ver F. SEVILLANO CALERO, *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo (1936-1951)*, Universidad de Alicante, 1998; M. A. RUIZ CARNICER, *EL Sindicato Español Universitario (SEU). 1939-1965. La socialización política de la juventud universitaria en el franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996; I. SAEZ MARÍN, *EL Frente de Juventudes. Política de juventud en la España de La postguerra (1937-1960)*, Madrid, Siglo XXI, 1988, Y P. MAESTRO, *Historiografía y enseñanza de la Historia*, Tesis doctoral inédita, vol. II, Universidad de Alicante, 1997, pp. 744 ss.

<sup>55</sup> Esta cuestión se ha planteado entre los historiadores españoles inducida por la historiografía italiana, desde la perspectiva de la historia política. Los historiadores españoles que han aplicado este concepto pasan imperceptiblemente al análisis de los aspectos económicos. Ver F. BARBAGALLO, «Societat de masses i organització del consens a la Itàlia feixista», y B. DE RIQUER I PERMANYER, «Rebuiç, pasivitat i supòll. Actituds polítiques catalanes davant el primer franquisme (1939-1950)», en *Franquisme. Sobre resistència i consens a Catalunya (1938-1959)*, Barcelona, Crítica, 1989, pp. 23-49 Y 179-193, Y F. SEVILLANO CALERO, *Propaganda y medios de comunicación...*, pp. 43-47.

<sup>56</sup> L. CASALI, «E se fosse dissenso di massa? Elementi per un'analisi della "confittualità politica" durante il fascismo», en *Italia Contemporanea*, núm. 144, 1981, pp. 101-120.

pero la cuestión del disenso tiene la virtualidad de ofrecer una percepción distinta y complementaria del franquismo, la de un régimen de naturaleza esencialmente represiva que se sirvió de los mecanismos represores no para conseguir el consenso, sino para someter a la población. Este sometimiento se comprende aún mejor, habida cuenta de la importante función que cumplió el ejército en la imposición y consolidación del régimen no sólo mediante la actividad militar estricta, sino también a través de otras como la judicial y la política. Desde este punto de vista la aceptación del franquismo por la sociedad española se percibe más adecuadamente por la vía de los intereses y los apoyos sociales que desde la sintonía política. Pero la función representada por el ejército ayuda, a la vez, a comprender el fracaso del enfrentamiento armado contra el régimen y la desaparición práctica de la oposición en el interior, ya que, en el primer caso, el fenómeno de la guerrilla del *maquis* no es asimilable al de la *resistencia* en Francia o Servia durante la II Guerra Mundial<sup>57</sup> y, en el segundo, el exilio forzado de los dirigentes políticos, el mantenimiento prolongado del estado de guerra y la inclusión de determinados actos de contenido político en el Código de Justicia Militar<sup>58</sup>, se convirtieron en el escudo más eficaz para defender el régimen. Únicamente el partido comunista, quizá por el aislamiento que sufría en el exilio entre el resto de los partidos, llevó a cabo la lucha antifranquista en el interior, tratando de crear y mantener una base social y política contraria al régimen<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> M.<sup>a</sup> F. ROMEU ALFARO, *Más allá de la utopía. Perfil histórico (le la Agrupación Guerrillera de Levante*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1987, y S. SIERRANO, *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1986.

<sup>58</sup> M. LANERO TABOAS, *Una milicia de la justicia. La política judicial del franquismo (1936-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996, y de la misma autora «Notas sobre la política judicial del primer franquismo, 1936-1945», en J. TUSELL y otros (eds.), *El Régimen de Franco (1936-1975)*, vol. 1, pp. 255-265.

<sup>59</sup> Ver J. TUSELL y otros (eds.), *La oposición al régimen de Franco*, 3 vols., Madrid, UNED, 1990; H. HEINE, *La oposición política al franquismo*, Barcelona, Crítica, 1983, y J. ESTRUCH, *El PCE en la clandestinidad, 1939-1956*, Madrid, Siglo XXI, 1982. Asimismo, tiene interés para esta cuestión el artículo de A. SOTO CARMONA, «Huelgas en el franquismo: causas laborales - consecuencias políticas», en *Historia Social*, núm. 30, pp. 39-52.